

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE ACEPTE LA PROPUESTA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA I EDICIÓN DE LA GALA DE ENTREGA DE LOS «PREMIOS AL TRABAJO AUTÓNOMO EN ANDALUCÍA», DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO ADM/2025/0008 (CONTR/2025/374417)

LOTE 2. Catering “Reservado a empresas de inserción, disposición adicional 4ª LCSP

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El 23 de mayo de 2025 la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante, CEETA) emite Resolución de Inicio del expediente para la contratación de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA I EDICIÓN DE LA GALA DE ENTREGA DE LOS «PREMIOS AL TRABAJO AUTÓNOMO EN ANDALUCÍA», DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, por un importe de licitación de 32.244,00 €, IVA excluido, y compuesto por los siguientes lotes:

- LOTE 1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, ASÍ COMO EL TRASLADO Y ALOJAMIENTO DE LAS PERSONAS PREMIADAS, SUS ACOMPAÑANTES Y PERSONAS INTEGRANTES DEL JURADO, por un importe de licitación 25.244,00 €(IVA excluido).
- LOTE 2. CATERING “RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP”, por un importe de licitación de 7.000,00 € (IVA excluido).

Segundo. El 12 de agosto de 2025, la Intervención Delegada fiscaliza de conformidad el documento contable A (CONT/2025/0121551670), por la partida presupuestaria siguiente:

EJERCICIO	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	38.245,24 €	1400010063 G/72C/22606/00 01

Tercero. El 19 de agosto de 2025, esta Secretaría General Técnica emite Resolución de aprobación del expediente de contratación, de los pliegos que regirán el presente contrato y ordena la apertura del procedimiento de licitación.

Cuarto. Admitida la oferta, se procede a su valoración según los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7º del Anexo I del PCAP, y el Servicio de Administración General y Contratación emite, el 9 de septiembre de 2025, informe de valoración proponiendo como mejor oferta, la presentada por la única persona licitadora IMPULSA 18 MULTISERVICIOS S.L. con CIF B19711852, por un importe de 6.999,00 €, IVA excluido, y para que, una vez aceptada la propuesta, se requiera a la licitadora que presente, en el plazo de siete (7) días hábiles siguientes al envío del requerimiento, la documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.





FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Segundo. Conforme a los artículos 150 y 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

Primero. Aceptar la propuesta de mejor oferta del LOTE 2. CATERING “RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4^a LCSP” del contrato de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA I EDICIÓN DE LA GALA DE ENTREGA DE LOS «PREMIOS AL TRABAJO AUTÓNOMO EN ANDALUCÍA», DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, ADM/2025/0008 (CONTR/2025/374417), a favor de la persona licitadora IMPULSA 18 MULTISERVICIOS S.L. con C.I.F. B19711852, por un importe de 6.999,00 €, IVA excluido, cuyo plazo de ejecución comprenderá desde la fecha de formalización del contrato y hasta el 5 de diciembre de 2025, plazo previsto para la elaboración y entrega del informe final, dossier y demás documentación que se genere como consecuencia de la realización del evento.

Segundo. Ordenar la publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, conforme al artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Notifíquese esta Resolución a las personas licitadoras conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

(Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022- BOJA N.^º 201 de 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		10/09/2025 15:48:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnnAo66y799xn491tmROmDx6vM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/